BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	**Comité seguimiento - Nueva sede Alcaldía Local Teusaquillo**		
Fecha:	**12/02/2026**	**Hora de inicio: 2:00 PM**	
Lugar:	**Curaduria 2**	**Hora de finalización: 3:00 pm**	**Mixta**
Dependencia:	**Infraestructura**	**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC		Martha Junieles		Alcaldía Local Teusaquillo				X								
CC		Nataly Naranjo		Alcaldía Local Teusaquillo				X								
		Cesar Jimenez		Alcaldía Local Teusaquillo				X								
		Osmar Morales		Alcaldía Local Teusaquillo				X								
CC		Maria Angelica Gonzalez		Alcaldía Local Teusaquillo				X								
	79602923	Erick Castillo	Hombre	ARINCO SAS				X							arinco.teusaquillo@gmail.com	
	80055306	Fabián Agudelo	Hombre	Consorcio estructuras 2026				X							consorcioestructuras2026@gmail.com	
	1018489482	Stefania Ceballos	Mujer	ARINCO SAS				X							arinco.teusaquillo@gmail.com	
CC	1000688837	Natalia Cañon	Mujer	ARINCO SAS				X							arinco.teusaquillo@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se abordaron las preocupaciones de la comunidad respecto a la estabilidad del edificio Hernández Jiménez frente a las pruebas técnicas programadas. Se informó que se están realizando actas de vecindad como soporte técnico preventivo. Con el fin de mitigar riesgos mediáticos y aclarar el alcance de las actividades, se acordó incluir una nota aclaratoria en dichas actas indicando que no se ejecutarán intervenciones que generen afectación estructural, sino únicamente mediciones y ensayos que podrían producir ruido.

Se propuso la designación de un veedor, posiblemente un Inspector de Policía, para acompañar las pruebas ruidosas —incluyendo una prueba nocturna entre las 2:00 a.m. y 3:00 a.m. y perforaciones programadas durante el día— con el fin de brindar transparencia y soporte institucional ante posibles reclamaciones. Se sugirió además la elaboración de actas de apertura y cierre de estas actividades.

En relación con el Componente No. 2, se presentó una alternativa de reforzamiento estructural que contempla la instalación de tensores metálicos para sostener voladizos y la remoción de una escalera interna en 11 tramos, incorporando refuerzos verticales y diagonales internos sin afectar fachada ni cortasoles. La propuesta busca optimizar presupuesto y mejorar el desempeño estructural. Se solicitó formalmente la participación del revisor estructural independiente externo de la interventoría para validar la filosofía de reforzamiento y evitar reprocesos. La interventoría confirmó su disposición para programar la reunión técnica correspondiente.

Se informó un atraso de tres (3) semanas en la validación de la patología de pantallas excavadas, actividad crítica que impacta la ruta del proyecto. En consecuencia, se encuentra en trámite una solicitud de adición y prórroga por 40 días, actualmente en revisión jurídica. Se indicó que se consolidará una única solicitud para ambos trámites. Paralelamente, se está verificando el procedimiento para la licencia por reconocimiento.

Finalmente, se informó que las cuentas se encuentran en revisión tras ajustes porcentuales y que las actas de comité e informes semanales ya fueron remitidos, quedando pendientes algunas firmas.

CONCLUSIÓN

El comité permitió revisar el estado técnico y contractual del proyecto, definir medidas preventivas frente a la comunidad y establecer lineamientos claros para el reforzamiento estructural del Componente No. 2. Se dejó en curso la validación jurídica de la adición y prórroga, así como la coordinación institucional necesaria para las pruebas técnicas y la gestión de licencia, con el fin de evitar mayores impactos en la programación contractual.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Incluir nota aclaratoria en las actas de vecindad indicando que no se realizarán intervenciones estructurales sino únicamente mediciones y ensayos.	Diana Silva – Consultoría	14 de febrero de 2026
2	Elaborar y suscribir actas de apertura y cierre de las pruebas técnicas.	Consultoría e Interventoría	El mismo día de cada ensayo
3	Programar reunión técnica con el revisor estructural independiente externo para validar la filosofía de reforzamiento del Componente No. 2.	Interventoría	17 de febrero de 2026
4	Presentar formalmente la alternativa de reforzamiento estructural modelada y consolidada (incluye tensores metálicos y retiro de escalera interna).	Fabián Agudelo – Consultoría	18 de febrero de 2026
5	Emitir respuesta jurídica frente a la solicitud de adición y prórroga (40 días).	Área Jurídica Alcaldía	13 de febrero de 2026
6	Verificar y definir procedimiento para trámite de licencia por reconocimiento.	Martha Junieles	20 de febrero de 2026
7	Coordinar fecha de inicio de actividades patológicas una vez aprobada la adición.	Yefferson Mahecha	Posterior a aprobación formal
8			